



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
LAFUJIMCO-IRPMI/CAB. para



DECRETO EXENTO N° 1881-1
CAUQUENES,

16 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 817 de fecha 21 de abril de 2025, del Sr. Gobernador Regional Región del Maule a Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes.
2. Resolución (E) N° 2186 de fecha 16 de abril del 2025, del Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional del Maule.
3. Resolución (E) N° 1635 de fecha 25 de marzo del 2025, del Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional del Maule.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, esta Municipalidad en el ámbito de competencia puede celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, y coordinar mediante acuerdos directos entre los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio, y que actúen en su respectivo territorio, conforme al artículo 8 y 10 de la Ley de 18.965.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones el Gobierno Regional del Maule, otorga a la I. Municipalidad de Cauquenes la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO** del inmueble fiscal ubicado en el Sector de Aeródromo El Boldero, comuna de Cauquenes, para ser destinado única y exclusivamente para la operación de aeronaves menores en todo tipo de emergencias provinciales, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **EJECÚTESE**, la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1635** de fecha 25 de marzo del 2025 y **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2186** de fecha 16 de abril de 2025, ambas del Sr. **GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, don Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, en la cual otorga a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la Concesión de Uso Gratuito del inmueble fiscal ubicado en el Sector Aeródromo el Boldero, de la comuna y provincia de Cauquenes, Región del Maule, inscrita a nombre del Fisco a fojas N° 116, N° 199 del año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes singularizado en el Plano N° 07201-13717 – C.R. de una superficie de 58,15 has., Rol de Avalúo N° 414-5, el que deberá ser destinado única y exclusivamente para continuar con el funcionamiento del Aeródromo El Boldero, que es utilizado para la operación de aeronaves menores en todo tipo de emergencias provinciales.

2. **NÓMBRESE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, al Sr. **FRANCISO JOSÉ CARO CORTEZ**, Director Depto. de Gestión de Riesgo y Desastre, Grado 8° de la E.M., responsable de proveer la información solicitada por el Gobierno Regional del Maule.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución Exenta N° 1635 de fecha 25 de marzo del 2025 y Resolución Exenta N° 2186 de fecha 16 de abril de 2025, que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Dirección de Riesgo y Desastre.
- D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.